

LA SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superado el proceso de selección para la conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe De Control Interno, Código 006, Grado 01, del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, se da cumplimiento estricto al Decreto 238 del 21 de octubre de 2021, y se procede a publicar los resultados del proceso de selección de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el desarrollo del proceso de selección, las pruebas que se aplicarán para el empleo convocado, se regirán por los siguientes parámetros:

Entrevista por competencias: 40%

Pruebas psicométricas: 60%

En razón de lo anterior y el informe presentado por la psicóloga María Alejandra Guzmán Mancilla, presentado el 19 de noviembre de 2021, se tiene lo siguiente:

De la Aplicación de Entrevista por Competencias, los aspirantes obtuvieron los siguientes resultados:

EDITH CÁRDENAS HERRERA: 30%

JUAN CARLOS MANRIQUE HERRERA: 30%

RAFAEL ALFONSO DEL TORO GUZMÁN: 39%

JAIME ALVARADO MESA: 38%

LUIS FERNANDO BUENO GONZÁLEZ: 35%

Conforme al párrafo cuarto del Artículo Décimo Segundo: Edith Cárdenas, Juan Manrique y Luis Bueno, tendrán derecho a presentar reclamaciones; dentro del día hábil siguiente a la publicación de estos resultados, es decir: el 22 de noviembre de 2021, en caso de presentarse la reclamación esta será resuelta el día 23 de noviembre de 2021, de acuerdo con el cronograma anexo al proceso.

En atención al párrafo segundo del mismo articulado, los aspirantes que continúan en la convocatoria son:

RAFAEL ALFONSO DEL TORO GUZMÁN

JAIME ALVARADO MESA

Así mismo, de la aplicación de pruebas psicométricas los resultados son los siguientes:

EDITH CÁRDENAS HERRERA: 50%

JUAN CARLOS MANRIQUE HERRERA: 45%

RAFAEL ALFONSO DEL TORO GUZMÁN: 55%

JAIME ALVARADO MESA: 52%

LUIS FERNANDO BUENO GONZÁLEZ: 51%

Como quiera que en la etapa anterior superaron **Rafael Del Toro Guzmán** y **Jaime Alvarado Mesa**, los dos (2) participantes que continúan en el concurso son éstos últimos. No obstante, según el Parágrafo Segundo del Artículo Décimo Tercero, aun cuando los demás aspirantes no superaron la etapa de entrevista por competencia, se publica su resultado de la prueba psicométrica indicando que hasta el día de hoy 19 de noviembre de 2021, no continúan en el proceso, pues en caso de presentar la reclamación en la prueba de entrevista por competencia, y ser aumentado su porcentaje, deberá analizarse si este resultado da lugar a que continúe en el concurso, todo ello en virtud de la transparencia, publicidad y debido proceso que reviste esta convocatoria. Sin embargo, se itera que sobre los resultados de la prueba psicométrica no hay lugar a reclamación tal como lo establece el Parágrafo Primero del Artículo Décimo Tercero del Decreto de convocatoria.

Atentamente,



BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ

Secretario General

Santa Marta, 19 días del mes de noviembre de 2021